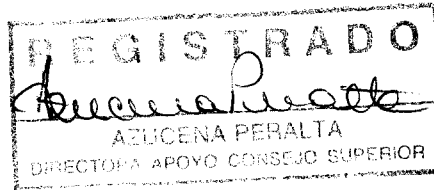




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 913 y 2503/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Darío Hernán SAVASTANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la asignatura Teoría de los Circuitos II con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 913 y 2503/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

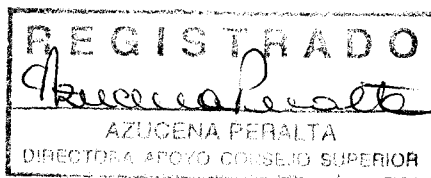
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

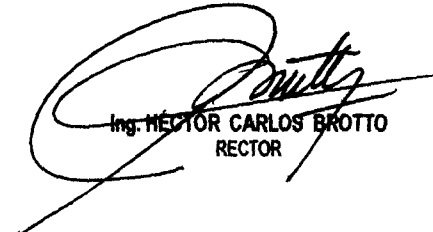
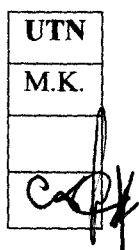


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 913 y 2503/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004 para mantener su condición de alumno regular, exceptuándolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza 908, al alumno Darío Hernán SAVASTANO, Legajo N° 104365, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio: Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Teoría de los Circuitos II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 240/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior